MUNICIPALIDAD DE "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCIÓN N°. 4547/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059, A LA FIRMA RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 3706106-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANTONIO ANDRÉS RIVAS CON C.I. Nº. 3.706.106. ----------

San Pedro del Paraná, 16 de octubre de 2023.-

VISTO: El dictamen expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 3.706.106-2** representada por el SR. ANTONIO ANDRÉS RIVAS con C.I. N°. 3.706.106, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 3.706.106-2,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 521 30 03 **"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". -

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la convocante la que resuelva la adjudicación.-------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaria General

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCIÓN N°. 4547/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059, A LA FIRMA RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 3706106-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANTONIO ANDRÉS RIVAS CON C.I. Nº. 3.706.106. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 06/2023 "CONSTRUCCION DE SSHH 4.35 X 3,60 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM en la ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL" – ID 434059** a la firma **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 3.706.106-2,** representada por el SEÑOR ANTONIO ANDRÉS RIVAS con C.I. N°. 3.706.106 por un monto de **Gs. 68.443.444 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES).---**

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el **Art. 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná a los dieciséis días del mes de octubre de 2023.

Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Inocencio Álvarez Vera
Intendente Municipal